



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 315 DE 2024

(22 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 144 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor JORGE ANDRES ARIAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.549.617, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 2 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 8 de abril de 2024, el señor JORGE ANDRES ARIAS VARGAS, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) De igual manera, de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión del DECRETO 1083 DE 2015 y modificado por el DECRETO 648 DE 2017, manifiesto por medio de la presente y debido a que no residio en la ciudad de Chía, sino que residio en el municipio de Zipaquirá y que actualmente ocupo el cargo de Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Planeación de Zipaquirá, solicito ante ustedes respetuosamente una prórroga de 30 días hábiles para la posesión del cargo en período de prueba; esto con el fin de poder realizar los trámites requeridos para la entrega de mi empleo actual, además de realizar las acciones correspondientes para residir en la ciudad de Chía. (…)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora…”**

Que analizada la solicitud presentada por el señor JORGE ANDRES ARIAS VARGAS, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 144 del 01 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora JORGE ANDRES ARIAS VARGAS, hasta el día 04 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 04 de JUNIO de 2024, el plazo para que el señor JORGE ANDRES ARIAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.549.617, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 04 de JUNIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 22 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General